

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADOR

M.G.D. MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija
C/ Evaristo San Miguel, 8 (4ª planta) 28008 - MADRID C.I.F.: Q-2878046-H

TOMADOR Y MUTUALISTA

FEDERACION VALENCIANA DE ACTIV. SUBACUATICAS
C/ Avellanas, 14 -2º I- -46003 - VALENCIA C.I.F.: G-46403507

EFFECTO : 01/enero/2.005 VENCIMIENTO : 31/diciembre/2.005 Prorrogable

ASEGURADOS: Deportistas, Personal Técnico, Personal Federativo, vinculados y propuestos para su afiliación por el Tomador del seguro, con licencia federativa en vigor y siempre que esté incluido en relación nominal facilitada por el mismo a la Mutualidad General Deportiva y estando al corriente de sus pagos.

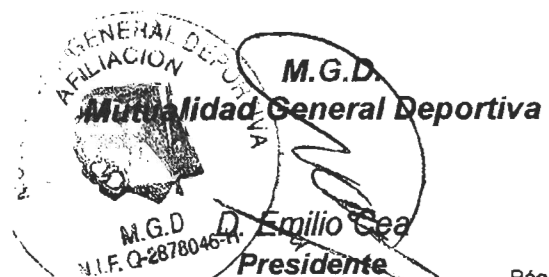
COMPROMISO DE AFILIACION: El Tomador del seguro se compromete a afiliarse a la Mutualidad la totalidad de licencias federativas emitidas durante el periodo de vigencia de la póliza.

OBJETO DEL SEGURO: Prestación de asistencia sanitaria en caso de lesión corporal que derive de una causa violenta, súbita y ajena a la intencionalidad del asegurado, sobrevenida por el hecho u ocasión del ejercicio de la actividad deportiva por la que el asegurado se encuentre afiliado y que le produzca invalidez temporal, permanente o muerte. Sin patología ni alteración anatómica previa. **Se considerarán excluidos de estas prestaciones de asistencia sanitaria, los accidentes que no cumplan las cláusulas específicas dentro de las Condiciones Generales.**

DURACION Y PRESCRIPCION DE LA POLIZA: La duración de la póliza queda determinada por las fechas de efecto y vencimiento indicadas al comienzo de éstas Condiciones Particulares, prorrogable por un tiempo igual al del último periodo de cobertura. No obstante, **podrá resolverse por cualquiera de las partes, bastando para ello la comunicación a la otra, por escrito, con un mínimo de dos meses antes de su vencimiento.**

Leído y conforme
El Tomador del Seguro

D. Antonio Bugues López
Presidente



M.G.D.
MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA

El pago parcial de primas, efectuado en cada remesa de afiliación, se considerará a cuenta de la prima total correspondiente a la totalidad de afiliados durante la temporada deportiva y periodo de vigencia de la póliza, **sin que en ningún momento constituya derechos sobre aquellos deportistas que aún disponiendo de licencia federativa, no hayan sido comunicados mediante relación nominal, conforme se establece en la condición 7ª de las generales de la póliza.**

FORMA DE PAGO: Contado

LUGAR DEL PAGO: Domicilio del Asegurador

SUMAS ASEGURADAS: (Según Condiciones Generales)

Según los riesgos descritos en las Condiciones Generales, **las prestaciones garantizadas y compensaciones económicas máximas** son las siguientes:

Prestaciones	
• Asistencia Médico-Quirúrgica-Sanatorial.....	ILIMITADA
• Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario.....	ILIMITADA
• Asistencia en régimen hospitalario concertado, de los gastos de prótesis y material de osteosíntesis.....	ILIMITADA
• Rehabilitación. Previo control por los Servicios Médicos de la MGD.....	ILIMITADA
• Resonancia Magnética Nuclear. Previa autorización.....	INCLUIDA
• Asistencia Médico-Quirúrgica-Farmacéutica y Sanatorial en accidentes ocurridos en el extranjero.....	6.010 €
• Compensaciones económicas por pérdidas anatómicas y/o funcionales	SEGÚN BAREMO
• Compensación económica en caso de tetraplejía..... Hasta: ...	18.750 €
• Auxilio al fallecimiento:	
> Como causa directa del accidente deportivo.....	12.000 €
> En el caso de menores de 14 años, la indemnización será en concepto de gastos de sepelio por.....	2.255 €
> En la práctica deportiva sin causa directa del accidente deportivo.....	1.875 €
• Gastos originados por tratamientos ortésicos.....	INCLUIDOS
• Gastos originados Odonto-estomatología..... Hasta: ...	400 €
• Gastos de traslado o evacuación del lesionado desde el lugar del accidente hasta su hospitalización en el Centre Concertado más próximo, dentro del territorio nacional.....	ILIMITADO
• Gastos de alojamiento de un familiar, en caso de accidente deportivo en el extranjero, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes Hasta 30,05 Euros/día, máximo 5 días	INCLUIDO
• Gastos de desplazamiento de un familiar, en caso de accidente deportivo en el extranjero, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes. Hasta 601,01 Euros	INCLUIDO

INFORMACION AL ASEGURADO: El tomador del seguro se responsabilizará de hacer llegar al asegurado, toda la información que éste precise para acceder a los servicios de esta Mutualidad General Deportiva, así como la información correspondiente a los derechos y obligaciones que le corresponden.

Leído y conforme
El Tomador del Seguro

D. Antonio Buligues López
Presidente

M.G.D.
Mutualidad General Deportiva
M.G.D.
N.I.F. Q-2878046-H
D. Emilio Cea
Presidente

M.G.D.
MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA

